



# Aprueba IECM la versión final de las boletas para la elección del Poder Judicial

Direcciones distritales cuentan con bodegas para garantizar la seguridad de papelería

**BERTHA TERESA RAMÍREZ**

Durante la cuarta sesión urgente del proceso electoral local extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó las versiones finales de las boletas y la documentación que se utilizará para el escrutinio y cómputo de la jornada comicial del próximo primero de junio.

Los archivos definitivos de las boletas contienen los nombres de las candidaturas por cargo y materia, tal cual se entregarán a la ciudadanía el día de la jornada electoral para que elijan a las candidaturas de su preferencia.

Por cada tipo de elección se empleará un modelo de boleta, en la cual las personas candidatas serán numeradas y distribuidas por género, en orden alfabético y progresivo, distinguiendo la autoridad postulante, así como a las personas juzgadas que actualmente se encuentren en funciones en los cargos a renovar.

Para la elección de magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial de la Ciudad de México se utiliza-

rá una versión de boleta en todo el territorio capitalino; en cuanto a los comicios de magistraturas y juzgadores, se utilizará una versión por cada distrito judicial electoral.

De esta manera, el número de versiones de las boletas electorales aprobadas corresponde a las siguientes claves: BEDJ, que corresponde a la boleta electoral para la elección de magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial de la Ciudad de México.

BEM, que compete a la boleta electoral para la elección de magistraturas del Poder Judicial local.

BEJ, que incumbe a la boleta electoral para la elección de juzgados del Poder Judicial capitalino.

El Instituto Electoral agregó que, una vez iniciado el proceso para su impresión, no habrá modificaciones a las boletas en caso de sustitución de una o más candidaturas.

Agregó que 30 direcciones distritales cuentan con bodegas con las condiciones que garantizan la seguridad de toda la documentación electoral, especialmente de las boletas para la elección del Poder Judicial de la urbe, así como para el resguardo de los materiales electorales.

Asimismo, "se garantiza que las tres bodegas de las direcciones distritales 1, 22 y 26 cumplirán con las mismas condiciones; su óptimo funcionamiento está previsto para el 15 de abril de 2025".